



ACTA No. 002- GADPRBQ-SO-2021

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, siendo las 14:16 p.m del día de hoy lunes 25 de enero del 2021, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Jaime Espinosa, presidente del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo.

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Tlgo. Mario Ataballo, Vicepresidente; Señores vocales: Sr. Segundo Gutiérrez, Ing. Rodrigo Almachi y Sr. Víctor Jiménez.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

El Sr. Jaime Espinosa, Presidente brinda un cordial saludo y dice agradecer por la asistencia a esta convocatoria para tomar decisiones importantes, e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el lunes 25 de enero del presente año, a partir de las 14h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria, con los documentos de respaldo” f) Sr. Jaime Espinosa, Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial



La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la república, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2021
- 2.- Lectura y resoluciones de oficios y comunicaciones recibidas
- 3.- De acuerdo al Art. 311 del COOTAD, participación silla vacía del Sr. Alex Santiago Villacrés Brazales sobre la ruptura de la acera para apertura de vía en la propiedad ubicada en el Barrio Guanailin en la calle Putzalahua a 500 metros del Vivero del Concejo Provincial
- 4.- Conocimiento y resolución para la distribución de Saldos de Bancos, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar al presupuesto del año 2021.
- 5.- Conocimiento y resolución para el uso de recursos del saldo de Bancos del año 2020 para la cancelación de remuneraciones y servicios básicos del año 2021.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2021

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta No. 001- GADPRBQ-SO-2021 de la sesión ordinaria realizada el 11 de enero del 2021 y proceden a legalizar.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y resoluciones de oficios y comunicaciones recibidas

Se da lectura a los oficio y comunicaciones recibidas:

1.- GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI.- Indica que el GAD Provincial de Cotopaxi no puede emitir la certificación de ancho y derecho de vía, al no ser de su competencia la red vial estatal en la propiedad diagonal a la ESPE.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta en una vía estatal indican que deben dejar 25 metros a un lado y otro lado, eso van a aplicar

El Sr. Segundo Gutiérrez dice como velamos por los bienes públicos, oficiar al Sr. Alcalde, y que se respeten estos espacios.

El Ing. Rodrigo Almachi menciona se debe informar porque eso en la E35 no se cumple al filo de la vía están los negocios.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta deben cumplir con la normativa y no deben hacer construcciones en estos espacios, el Ing. Morales indicaba que si no se ponen de acuerdo se aplicaría la normativa.

El Tlgo. Mario Ataballo expresa nuestra responsabilidad es oficializar tanto al barrio como al municipio, hay proyecciones, la vía de Illuchi es una vía alterna, ellos pueden construir, pero luego no les indemnizarán y nuestro deber es informarles,



la ley dice que no podrán construir, en alguna reunión socializar lo que indica el Concejo Provincial.

2.-GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA.- Invitación a poner la primera piedra del intercambiador en la avenida Ely Alfaro

3.- AGAU DE RIEGO.- Solicita se acompañe a la inspección de agua de riego en el páramo de la parte occidental de Latacunga con una Comisión de Chaupi Contadero el mares 19 de enero del 2021.

4.- AB. EDISON ROSERO ACOSTA.- Solicita tomar las medidas para rectificar las falencias de las obras en el sector, la colocación de señalética adecuada para prevenir que estos accidentes vuelvan a ocurrir.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta ante el comentario que hizo el señor le dije que debía retractarse, no ha venido al GAD Parroquial a solicitar información o poner una queja para indicarle como son las cosas, estaba puesto un tronco, cintas de peligro pero la gente mismo queda, es una excavación para las aguas fluviales, es una obra en ejecución por el ministerio de obras públicas, se ha solicitado se concluyan estos trabajos, sin embargo nuevamente se les ha mandado el oficio al MTOP.

5.- COMUNA ILLUCHI.- Solicita el tractor podador de césped con su respectivo operador para el día jueves 21 de enero a la 9h00 para realizar el mantenimiento del campo de futbol del estadio.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta se les mandará en estos días, una vez que se verifique que necesita el estadio mantenimiento, porque no pueden hacer ningún evento.

El Ing. Rodrigo Almachi menciona el COE Cantonal ya prohibió cualquier tipo de evento y aglomeración

6.- BARRIO GALPON LOMA.- Solicita la ejecución del presupuesto asignado para la comunidad sobre el adoquinado al ingreso a la sede barrial.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta esta considerada esta partida en el presupuesto, se solicitó el estudio al CONAGOPARE.

7.- JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE.- Solicita que todos los programas o proyectos y temas relacionados con el agua y sus fuentes de captación se nos comunique para de esta manera poder colaborar en una sola fuerza de lucha y desarrollo para el bienestar de nuestra Parroquia.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta hubo una invitación a mi persona y al presidente del agua de riego, si al señor no le toman en cuenta no depende de nosotros.

El Sr. Segundo Gutiérrez dice ahí menciona del trabajo en conjunto, para que él nos explique cómo es que rompe el asfalto en Illuchi, eso es preocupante porque en la parte de los mullos se van a quedar con una baja presión del agua, por dar a la lotización que es privada, tendría que buscar otra fuente, otra sentencia para poder abastecer, no sé si comunicaría a usted.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta si el municipio había cobrado el asfalto



El Sr. Segundo Gutiérrez dice es una zona rural, no es competencia del municipio, si le mandaron el oficio, solicitar la autorización que le han dado para la conexión.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta estaban diciendo que yo di la autorización para la factibilidad, sin embargo, no es así, eso abastecía solo para 400 personas, para Illuchi y la Cangahua.

El Ing. Rodrigo Almachi menciona todas las autoridades somos fiscalizadores y podemos pedirle directamente estos documentos a la junta de agua potable.

Tlgo. Mario Ataballo expresa tendría que informar a Illuchi, San Miguel, La Cangahua, los nuevos que estén a cargo van a ver los problemas, debe haber puesto una y, el agua automáticamente se reduce, debía haber una proyección para que exista desabastecimiento de agua.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta yo he solicitado una reunión con los urbanizadores, porque el problema es para los que compran, y para aumentar el caudal van a llevar agua del río y van afectar al agua de riego para la agricultura, ellos deberían pedir otra concesión.

El Ing. Rodrigo Almachi menciona son empresarios grandes, mandaríamos un oficio para que el presidente de la junta de agua potable se reúna con las lotizaciones y como empresa privada ayuden a buscar una solución.

El Sr. Segundo Gutiérrez dice cuando esté a cargo del agua potable, la ESPE puso un oficio necesitaba una tubería de 90 para toda la universidad, ellos optaron por hacer su propio estudio y tienen su propia agua y de calidad, los lotizadores así deberían buscar una solución.

8.- BARRIO FORASTERO.- Solicita se unan esfuerzos para el mejoramiento del barrio ya que tienen muchas necesidades y se ha enviado un oficio al Sr. Rene Morales director de Obras Públicas.

9.- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.- Remite un ejemplar del informe DPCPX-0033-2020, aprobado el 26 de noviembre del 2020, generado del examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2018, conforme lo establece los artículos 11y12 de la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de julio de 2019.

10.- CONAGOPARE NACIONAL.- Invitación al taller de cierre contable del ejercicio fiscal 2020, apertura del ejercicio fiscal 2021 y reformas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General, que se llevará a cabo el 28 de enero del 2021 a partir de las 09h00.

La Srta. Secretaria – Tesorera manifiesta se asistiría a la reunión para las directrices de cierre del año 2019 de parte del Ministerio de Finanzas.

RESOLUCIÓN



Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la república, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

-Se da por conocido el oficio No. GADPC-GPOTYG-CAyDV-2020-080-0F, del GAD Provincial de Cotopaxi donde indica que el GAD Provincial de Cotopaxi no puede emitir la certificación de ancho y derecho de vía, al no ser de su competencia la red vial estatal.

- Se da por conocido el oficio S/N de la comisión de agua de riego donde solicita se acompañe a la inspección de agua de riego en el páramo de la parte occidental de Latacunga con una Comisión de Chaupi Contadero el mares 19 de enero del 2021.

-Se da por conocido el oficio S/N del Abg. Edison Rosero, donde solicita tomar las medidas para rectificar las falencias de las obras en el sector, la colocación de señalética adecuada para prevenir que los vehículos caigan en el hueco en el camino secundario junto a ESPE.

- Ante el oficio de la Comuna Illuchi, se realizará la prestación del tractor podador de césped con su respectivo operador para realizar el mantenimiento del campo de fútbol del estadio.

- Se da por conocido el oficio S/N del barrio Galpón Loma, donde solicita la ejecución del presupuesto asignado para la comunidad sobre el adoquinado al ingreso a la sede barrial.

-Se da por conocido el oficio S/N de la junta Administradora de Agua Potable "Belisario Quevedo", donde solicita que todos los programas o proyectos y temas relacionados con el agua y sus fuentes de captación se nos comunique para de esta manera poder colaborar en una sola fuerza de lucha y desarrollo para el bienestar de nuestra Parroquia.

- Se da por conocido el oficio S/N del barrio Forastero donde solicita se unan esfuerzos para el mejoramiento del barrio ya que tienen muchas necesidades y se ha enviado un oficio al Sr. Rene Morales director de Obras Públicas.

-Se da por conocido el oficio No. 0040-DPCPX-2021 de la Contraloría General del Estado, sobre el ejemplar del informe DPCPX-0033-2020, aprobado el 26 de noviembre del 2020, generado del examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2018, conforme lo establece los artículos 11y12 de la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de julio de 2019.

- La Srta. Secretaria – Tesorera asistirá al taller de cierre contable del ejercicio fiscal 2020, apertura del ejercicio fiscal 2021 y reformas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General, que se llevará a cabo el 28 de enero del 2021 a partir de las 09h00.



TERCER PUNTO.- De acuerdo al Art. 311 del COOTAD, participación silla vacía del Sr. Alex Santiago Villacrés Brazales sobre la ruptura de la acera para apertura de vía en la propiedad ubicada en el Barrio Guanailin en la calle Putzalahua a 500 metros del Vivero del Concejo Provincial

La Srta. Secretaria – Tesorera manifiesta el Ing. Alex Villacrés ha solicitado la silla vacía de acuerdo a lo que establece el Art. 311 del COOTAD, y ha presentado los documentos que establece el Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta sea bienvenido ingeniero, para que nos exponga su solicitud y poder llegar a un consenso.

El Sr. Alex Villacrés dice gracias por el espacio para poder socializar y llegar a un consenso, se envió dos solicitudes para poder romper la acera que queda en la propiedad de mis papas, la vía no puede ir menos de 10.80 y se la dejaría arreglado; la pregunta es que necesito para poder abrir una vía que permita el ingreso digno a mi propiedad, en el primer oficio les adjunte la resolución administrativa que da certeza que la subdivisión fue aprobada por el municipio, donde constan los lotes catastrados y el metraje, lo único que necesito es romper la acera para el ingreso, ya que vehículos no pueden ingresar. Esto se realizó en el 2005, ya que la agricultura ya no se volvió rentable, la normativa va cambiando con el tiempo, la de ese tiempo no es la misma de la de ahora.

El Ing. Rodrigo Almachi menciona averigüe en el municipio, está constando en el catastro del municipio, no podemos aprobar sin previa información, yo de mi parte como se habla de la ruptura de la acera, nosotros nos deslindaríamos de los procesos que hagan en el municipio, la ruptura de la acera la deben hacer de una manera técnica, mediante un estudio, yo apruebo que se haga la ruptura de una manera técnica al ser una obra que hizo el GAD Parroquial.

El Sr. Alex Villacrés dice todos los trabajos que se están realizando por un profesional, y técnicamente, se les pude hacer llegar el informe técnico.

El Sr. Segundo Gutiérrez dice darle la bienvenida, todo ciudadano de la parroquia tienen todo el derecho de estar acá, como manifiesta que tienen la subdivisión, que es lotización o subdivisión, acá ingreso una documentación pero debe estar con todos los procedimientos, no está aprobado en planificación, ni la factibilidad de todos los servicios básicos, nuestra función es legislar, fiscalizar y ver la que la parroquia vaya planificadamente, debe haber la resolución administrativa del alcalde, una vez que este todo eso, se podrían realizar las vías.

El Sr. Alex Villacrés dice estamos confundidos en conceptos, entre lotización, subdivisión y urbanización, la subdivisión es coger un pedacito de terreno, por eso el municipio no exige servicios básicos para poder hacer la subdivisión.

El Sr. Segundo Gutiérrez dice en el 2005 era la ley de centralización y ahora el COOTAD, con eso se actualizo la normativa, dentro de la ordenanza dice toda



subdivisión, lotización, urbanización, un fraccionamiento dice será aprobado por el municipio y dejara del 10 hasta el 15 % de área verde, todos esos planos debe ingresar a planificación y ahí le aprueban, debe actualizar todos esos documentos. El Sr. Alex Villacrés dice la ley dice que si algo se empezó con normativa antigua debe continuar así, por eso no me pidieron actualizar la documentación.

El Sr. Segundo Gutiérrez dice yo he expuesto mi punto de vista, debe cumplirse, la ley no es retroactiva, y debe tener todos los requisitos y debe estar aprobado por planificación y con la resolución administrativa del alcalde y la factibilidad de servicios básicos.

El Sr. Alex Villacrés dice la ley no es retroactiva, algo que empezó con la ley del 2005 es la que aplica.

Tlgo. Mario Ataballo expresa no puede ser nuestra competencia directa en el COOTAD dice que los gobiernos parroquiales velaran por el adelanto del territorio y controlara e informara al municipio, si ya está aprobado en el 2005 no tienen nada que ver esta ley, pero si no estuvo aprobado tienen que acogerse a la nueva ley y actualizarse, el problema es para la comunidad, la ley está sobre la ordenanza, al momento que pasamos de 10 lotes estamos hablando de una urbanización, lo mismo pasaba con don Jon Vaca, y el alcalde Sánchez le fue firmando, y me vino a dejar el expediente, lo que se quiere es trabajar planificadamente, el mayor problema que va a tener es del agua, se requiere de esa documentación que ya dijo el compañero.

El Sr. Alex Villacrés dice lo único que necesito es la autorización para la ruptura de la acera, con todo estoy gestionando los servicios básicos para contar con ellos.

Tlgo. Mario Ataballo expresa en el tema específico de la acera no tengo problema pero que se deje como esta, pero para evitar problemas a futuro estamos poniendo nuestro punto de vista, queremos el bienestar de la mayoría, y nos ayude con la documentación para estar pendientes y poder ayudar a solucionar problemas de ámbito comunal y social. En la primera sesión yo ya le aprobé.

El Ing. Rodrigo Almachi menciona yo me quiero basar en lo que dice su documento, lo demás es del municipio, hasta la ruptura de la acera para apertura la vía a una propiedad hasta ahí es nuestra responsabilidad, de ahí es responsabilidad de otras instancias.

El Sr. Víctor Jiménez dice estoy de acuerdo pero que se haga llevar el expediente para tener como respaldo

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta se han dado los diferentes puntos de vistas, está pidiendo solamente la ruptura de acera, y solicita a la Srta. Secretaria-Tesorerera tome la votación la autoriza la ruptura de acera para apertura de la vía en la propiedad del Sr. Villacrés ubicado en el Barrio Guanailín, de acuerdo a lo que establece el Art. 321 del COOTAD:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ing. Rodrigo Almachi	X		

**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



Tlgo. Mario Ataballo	X		
Sr. Jaime Espinosa	X		
Sr. Segundo Gutiérrez	X		
Sr. Víctor Jiménez	X		

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la república; Art. 67 literal a), p y Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Se autoriza la ruptura de la acera para apertura de la vía en la propiedad del Sr. Villacrés ubicado en el Barrio Guanailín, la misma que deberá quedar en buenas condiciones.

Se haga llegar a Secretaria del GAD Parroquial todo el expediente de la subdivisión.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y resolución para la distribución de Saldos de Bancos, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar al presupuesto del año 2021.

La Srta. Secretaria – Tesorera manifiesta como Unidad Financiera se ha elaborado el informe correspondiente para la asignación de saldo Bancos y Cuentas por Cobrar y Pagar al presupuesto del año 2020, el presupuesto para el año 2020 se ha establecido en base a las transferencias recibidas, y de acuerdo a lo que establece el Art. 198 del COOTAD, se han ejecutado todos los proyectos a excepción de los que se les indico por la reducción presupuestaria y se procede a exponer el informe.

Luego de ello, el Ing. Rodrigo Almachi menciona en disponible solo tendríamos el saldo de bancos y la cuenta por cobrar del Ministerio de Finanzas, hasta recuperar lo de IVA

La Srta. Secretaria – Tesorera manifiesta si de esos recursos tendríamos que contemplar las cuentas por pagar y lo correspondiente a ingresos propios y la obra de Tunducama que no se pudo hacer el año anterior por la reducción de presupuesto.

Tlgo. Mario Ataballo pregunta las cuentas por cobrar de años anteriores son cobrables

La Srta. Secretaria – Tesorera responde tendría que analizar en la contabilidad de años anteriores para ver a que se refiere, y las de IVA conforme se va realizando los trámites se va obteniendo esos recursos.

Tlgo. Mario Ataballo ya no nos han de dar más recursos

Luego del análisis pertinente, De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la república, Art.67 literal a), Art. 255, Art. 256, Art, 260, Art. 261 y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aprobar la reforma al presupuesto del año 2021 según informe No. GADPRBQ- 001-2021 remitido por la Srta. Secretaria –



Tesorera a las partidas que constan en el mismo, por concepto de Cuentas por Cobrar, Saldo Bancos del año 2020 y Cuentas por Pagar y la respectiva reforma al PAC.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y resolución para el uso de recursos del saldo de Bancos del año 2020 para la cancelación de remuneraciones y servicios básicos del año 2021.

El Sr. Jaime Espinosa manifiesta se les pone en conocimiento para hacer uso de los recursos de saldos del año 2020 hasta que nos den recursos del año 2021.

La Srta. Secretaria – Tesorera es saldo de bancos fue de 28775.01 y como el Ministerio aun no deposita la cuota que nos quedó debiendo del año 2020, ni presupuesto del año 2021, no tendríamos recursos para cancelar sueldos, servicios básicos y las partidas que están en ejecución, por lo que hasta que depositen recursos del año 2021, hacer uso de estos saldos para cancelar las obligaciones de enero del año 2021. Al respecto todos indican estar de acuerdo .

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza hacer uso de los saldos del año 2020 para el pago de las obligaciones que están en ejecución hasta que el Ministerio de Finanzas transfiera recursos del año 2021.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 16h28 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Jaime Espinosa
PRESIDENTE DEL GAD PR
BELISARIO QUEVEDO

Tlgo. Mario Ataballo
VICEPRESIDENTE DEL GAD PR
BELISARIO QUEVEDO

Sr. Segundo Gutiérrez
VOCAL GAD PR
BELISARIO QUEVEDO

Ing. Rodrigo Almachi
VOCAL GAD PR
BELISARIO QUEVEDO

Sr. Víctor Jiménez
VOCAL GAD PR
BELISARIO QUEVEDO

**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el lunes 21 de enero del 2021, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR DE BELISARIO QUEVEDO